



Ronald E. Carranza Paz

RONALD E. CARRANZA PAZ
REDACTARIO TITULAR

R.M. N° 476-2004-MTC/01 (24.06.04)

Reg.: Fecha:

Resolución Directoral

N° 051-2005-MTC/14

Lima, 30 de Junio 2005.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27791, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la formulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N°017-2003-MTC, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país;

Que, asimismo el artículo 65° inciso a) del citado Reglamento, establece que la Dirección de Normatividad Vial, tiene como función, entre otras, la de elaborar, proponer y administrar la actualización de normas, especificaciones técnicas, incluyendo normas para el desarrollo de estudios de suelos y rocas, geológicos, geotécnicos e hidrológicos; ensayo y homologación de materiales, diseño de pavimentos y cimentación; así como reglamentos de ejecución de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las redes viales del país y de la red ferroviaria, así como su divulgación en el ámbito nacional;

Que, en atribución a la función señalada en el considerando precedente, la Dirección de Normatividad Vial ha visto por conveniente incluir en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras las Secciones 408 (2005) y 409 (2005), referidas al Selló de Fisuras y Grietas, respectivamente propuestas por la Oficina de Apoyo Tecnológico mediante Memorando N° 0692-2005-MTC/14.01 y Memorando N° 0439-2005-MTC/14.01, con el fin de que en lo sucesivo sea de aplicación en los Proyectos Viales que ejecuta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27791, y Decreto Supremo N°s 041-2002-MTC y 017-2003 - MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Sección 408 (2005): Sello de Fisuras y Sección 409 (2005): Sello de Grietas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar, dentro de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras la Sección 408 (2005): Sello de Fisuras y Sección 409 (2005): Sello de Grietas, aprobadas por el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la presente Resolución son de aplicación en los Proyectos Viales que ejecuta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente resolución a los órganos competentes así como a la Dirección de Normatividad Vial, para su conocimiento y debido cumplimiento.



Regístrese y Comuníquese




.....
Ing. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles